

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL  
CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS SO.  
MOS MEJORES

CONCHALI, 26 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 105A

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL y ARTESANAL "JUNTAS SOMOS MEJORES", RUT: N° 65.051.933-7, representada por su Presidente (a) don (a) SARA NUÑEZ PIZARRO, cédula nacional de identidad N° 6.649.833-6, con domicilio en Monseñor Müller N° 3735, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) AYLEEN ARAYA DURAN, cédula nacional de identidad N° 18.861.933-9, con domicilio en Santa Inés N°2381, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Implementación para mujeres emprendedoras."



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 456, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Equipamiento e Implementación, será la suma total de \$547.630.- (Quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$497.845.- (cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.785.- (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177911 de fecha 12 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Adquirir implementos para facilitar el emprendimiento.

**Objetivos Específicos:**

- Proporcionar mejor equipamiento.
- Contribuir a un mayor progreso emprendedor de las socias.
- Donar al jardín infantil semillas, tierra de hojas para una huerta.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- 15 mesas.
- 10 Semilla flor pensamiento variado.
- 2 Set Herramientas.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) SARA NUÑEZ PIZARRO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) AYLEEN ARAYA DURAN, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de octubre del año 2022.

**IMPUTACION:**        24.01.005.003        Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBFmaa**

**TRANSCRITO A:**

Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO – TESMU - DAF  
Org. Comunitarias – Agrupación Social, Cultural y Artesanal Juntas Somos Mejores  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



(82)

77584

Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 07 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL y ARTESANAL "JUNTAS SOMOS MEJORES"**, RUT: N° **65.051.933-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **SARA NUÑEZ PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° 6.649.833-6, con domicilio en Monseñor Müller N° 3735, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **AYLEEN ARAYA DURAN**, cédula nacional de identidad N° 18.861.933-9, con domicilio en Santa Inés N°2381, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Implementación para mujeres emprendedoras.**"

**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **456**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Equipamiento e Implementación**, será la suma total de **\$547.630.-** (Quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$497.845.-** (cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.785.-** (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177911 de fecha 12 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Adquirir implementos para facilitar el emprendimiento.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar mejor equipamiento.
- Contribuir a un mayor progreso emprendedor de las socias.
- Donar al jardín infantil semillas, tierra de hojas para una huerta.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- 15 mesas.
- 10 Semilla flor pensamiento variado.
- 2 Set Herramientas.
- 10 herra de Hoja

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

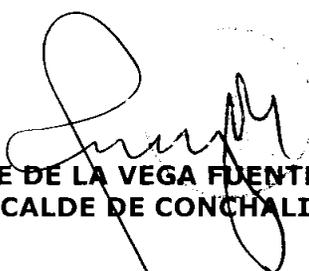
**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

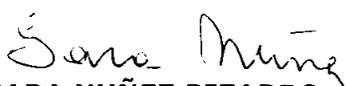
**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

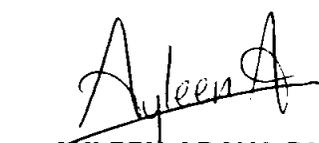
**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **SARA NUÑEZ PIZARRO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **AYLEEN ARAYA DURAN**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de octubre del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

  
**SARA NUÑEZ PIZARRO**  
**PRESIDENTE (A)**

  
**AYLEEN ARAYA DURAN**  
**TESORERO (A)**



45

*Son los  
somos personas*

*Revisado  
Kelson  
Acta de  
Directorio por  
OO.CC.  
90%*

704469  
OO.CC

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

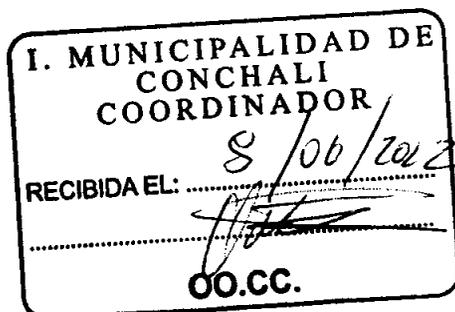
CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓



**Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borriones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.**

**Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.**





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

### FORMULARIO N°1

### Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

#### Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Agrupación social, cultural y Artesanal "juntas somos mejores"
Rut de la Organización	65.051.933-7
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961442180
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	1455
Dirección	Donseñor Müller # 3790
Correo Electrónico	Ayleen.AD@GMAIL.com

#### ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

##### PRESIDENTE (A)

Nombre	Sara Nuñez
Rut	6.649.833-6
Dirección	Donseñor Müller #3735
Telefono	978282789
Firma	

##### SECRETARIO (A)

Nombre	Elvira Toro
Rut	9.238.205-2
Dirección	Aviador Sañudo # 2375
Telefono	999206974
Firma	

##### TESORERO(A)

Nombre	Ayleen Araya
Rut	18.861.933-9
Dirección	SANTA INES # 2381
Teléfono	971298919
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación****Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

Implementación para Mujeres Emprendedoras

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

SEDE J.J.U.U N°6 Arturo Prat Chacón

Dirección

Plaza Señor Müller 3790

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
			X		

**Cost Total del Proyecto**

Aporte Economico Solicitado

\$ 497.845

Aporte Económico de la Organización

\$ 49.785

Monto Total del Proyecto

\$ 547.630

**Objetivo General**

1.- Adquirir implementos para facilitar el emprendimiento

**Objetivos Específicos**

1.- Proporcionar mejor Equipamiento

2.- Contribuir a un mayor progreso emprendedor de las socias.

3.- Donar al Jardín Infantil semillas, tierra de Hojas para una Huerta.

**El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización** SI NO**Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).**

Se adjunta carta al final. (Anexo)

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Nuestro proyecto Consiste en la Adquisición DE MESAS PLEGABLES PARA FACILITAR EL EMPRENDIMIENTO DE LAS SOCIAS DE NUESTRA AGRUPACIÓN.

SE REALIZARÁ, POR QUE, NO CONTAMOS CON ESTE MATERIAL PARA LLEVAR A CABO NUESTRAS VENTAS.

ESTE PROYECTO BENEFICIARA A TODAS LAS SOCIAS Y A LOS NIÑOS DEL JARDIN INFANTIL JUNJI PEUMAYÉN. (IMPLEMENTACIÓN PARA HUERTA).  
LA DONACIÓN CONSISTE EN SEMILLAS DE HORTALIZA, TIERRA DE HOJAS Y SET DE HERRAMIENTAS.

A quién corresponda,

Por medio de la presente, estipular el compromiso de realizar una donación de implementación para una huerta al jardín infantil peumayen, beneficio que será otorgado gracias al financiamiento del proyecto FIDOF 2022, a través de la agrupación social, cultural y artesanal juntas somos mejores RUT: 65.051.933-7, con domicilio en monseñor Müller #3790, comuna Conchalí.

Sara Muñoz

AGRUPACIÓN SOCIAL  
CULTURAL Y ARTESANAL  
JUNTAS SOMOS MEJORES  
RUT: 65.051.933-7

Presidenta de la organización

“juntas somos mejores”

---



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Mesa	15	29.990	449.850
	2.- Sem Flor Pensamiento Variado	10	2.390	23.900
	3.- Set. Herramientas	2	6.990	13.980
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.-			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>desarrollados</small> )	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Genero y Disidencias /Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos <small>Administrativos de locomoción y</small> )	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>547.630</b>

**Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.**

**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	SARA	MUNER	6.649.833-9	Monseñor Müller 3735	Sara Muner
2	MERCEDES	CHAPARRO	5.520.936-7	TACORA 2448	Mercedes Chaparro
3	ELENA	DONOSO	11.030.338-6	TINAS JERAIS 2362	E. Donoso
4	SOLEDAD	EBUREN	12.873.475-9	TACORA 2448	Soledad Eburen
5	Katherine	TUMOZ	17.732.261-K	TACORA 2448	Katherine Tumo
6	ANDEZA	LOBOS	13.562.937-9	Monseñor Müller 3735	Andeza Lobos
7	ELVIRA	HERRERA	19.342.272-2	AVIADOR ZARATE 2375	Elvira Herrera
8	ELVIRA	TORO	9.238.205-2	AVIADOR ZARATE 2375	Elvira Toro
9	CRISTINA	DONOSO	5.757.493-3	AVIADOR ZARATE 2375	Cristina Donoso
10	Katherine	CASTRO	18.422.817-3	SANTA INES 2381	KATHERINE C.
11	STEPHANIE	CASTRO	17.623.312-5	B. DE JURAS REALES 2649	Stephanie Castro
12	BERTA	DURAN	11.239.987-9	SANTA INES 2381	Berta Duran
13	FRANCESCA	IBARRA	18.088.470-K	TINAS JERAIS 2362	Francesca Ibarra
14	AYLEEN	ARAYA	18.861.933-9	SANTA INES 2381	Ayleen Araya
15	MARIA	ROMERO	6.458.754-4	Monseñor Müller 3725	Maria Romero
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**FORMULARIO N° 4**  
**ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	Implementación para Mujeres Emprendedoras
<b>U. V N°</b>	6
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Agrupación social, cultural y Artesanal "Juntas Somos Mejores"
<b>FECHA DE ASAMBLEA</b>	1 de Junio del 2022.
<b>TIMBRE ORGANIZACIÓN</b>	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS SOMOS MEJORES RUT: 65.051.932-7

**Elección de entrega de fondos**

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961442180

Tipo de Cuenta:

Ahorro

Banco:

Banco Estado

**ACUERDOS**

La organización denominada A.S.C y A. "Juntas Somos Mejores" acuerda  
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Implementación para Mujeres Emprendedoras.

<b>FIRMA PRESIDENTE (A)</b>	<b>FIRMA SECRETARIO (A)</b>	<b>FIRMA TESORERO (A)</b>

65051.933-7



**BancoEstado**

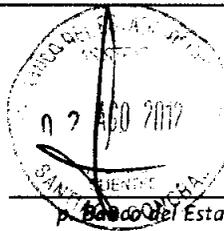
Folio N° 2743748

CUENTA DE AHORRO  
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO  
En Pesos - No Reajutable

<b>Oficina de Apertura</b> 339 STGO. CONCHALI	<b>Número de Cuenta</b> 33961442180
--	--

<b>NOMBRE TITULAR (ES)</b> AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS SOMOS MEJ
---

<b>Fecha de Apertura</b> 02-Ago-2012 1443	<b>Mes de Capitalización</b> Agosto
---	--



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

<b>CAMBIO DE LIBRETA</b>		
<b>Por</b> <i>de la anterior, folio N°</i>	<b>efectuado el</b> <i>N° giros último período</i>	
<b>en oficina</b>		

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

<b>RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD</b> Proviene de la Cuenta N° abierta en el	<b>V° B° JEFE</b>
--	-------------------

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl).

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

**AGrupación Social Cultural y Artesanal JUNTAS SOMOS MEJORES**

SEDE PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
 AV. MILLER 3790  
 CONCHALI

RUT  
**65.051.933-7**

**Sii**



650619337

Por razones técnicas, el SII podrá presentar cambios en la Fianza Sujeta de esta tarjeta.

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

**Utilice Sii.cl. Es más fácil, rápido y seguro.**

Recuerde, no procede el derecho fiscal por adquisición de utilización de servicios que tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN **04/11/2015** N° DE SERIE: **20150505973**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del Sii más cercana.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 271/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022  
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MAT. : INFORME FIDOF  
ANT : MEMO Nº 241 /22 Dídeco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	65257380-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347690-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65406270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65178768-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALI	65181905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041644-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012627-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	53300320-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65178152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORAN	66202652-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	66679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513350-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094596-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANE CER	74168400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TEBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084083-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72315300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65231190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171615-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JÓVENES DE CORAZÓN	65766980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65364050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65084349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521930-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELÉN	73666500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65806410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067632-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	736665200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASOD LOS TOBY	65207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DIAZ	65614640-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	736628300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107366-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65651130-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070270-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLLO 13	65012216-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	ODL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	OD JUVENTUD LO VIDELA	65151706-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	ODL DE SALUD SYMONA QUEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASO LAS ALONDRA	65431160-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASO ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASO CORDILLERA	65062113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASOD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASO LA GRAN FAMILIA	65921130-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65928750-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	OD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65343155-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65086793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDEN DE CONCHALI	65064166-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65087990-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65000020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65137690-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNION Y AMISTAD	65036450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	65007416-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTONO DORADO	74800200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/INFRUTOS  
DISTRIBUCIÓN:  
Dícese  
OOOO.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS SOMOS MEJORES**, RUT **65.051.933-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/08/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos



Nombre del Representante Legal	: <b>SARA DE LAS MERCEDES NUÑEZ PIZARRO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.649.833-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS SOMOS MEJORES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.051.933-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>08/06/2022</b>



CONCHALI, 12 ABR 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que la Agrupación Social, Cultural y Artesanal “**JUNTAS SOMOS MEJORES**”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 456.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem



TIENDAS ONLINE

Datos Pedido

Tienda: 6551 OF. VTA. QUILICURA
Dirección: Lo Marcoleta esq. O'Higgins
Teléfono:
Vendedor: Claudia Andrea Barjas Vargas Del Campo
Atendido por: Claudia Andrea Barjas Vargas Del Campo
Valido desde: 07.06.2022

Fecha: 07.06.2022
Datos Pedido:

Valido Hasta: 14.06.2022

Datos Cliente

R.U.T:
Dirección:
Teléfono:

Señores: Agrupacion%20juntas%20somos%20mejor
Comuna:
Teléfono Móvil:
Correo:

Medio de Pago

EFFECTIVO Deudor Importe: 547.630

Condición de Pago: EFFECTIVO Deudor

Table with columns: Pos, Material, Descripción, CTD, UN, Precio, Valor. Includes a summary box with Descuento: 0, Subtotal: 547.630, Total: 547.630. Also includes a Despacho table with columns: POS, DIRECCIÓN, COMUNA, TELEFONO, FECHA.

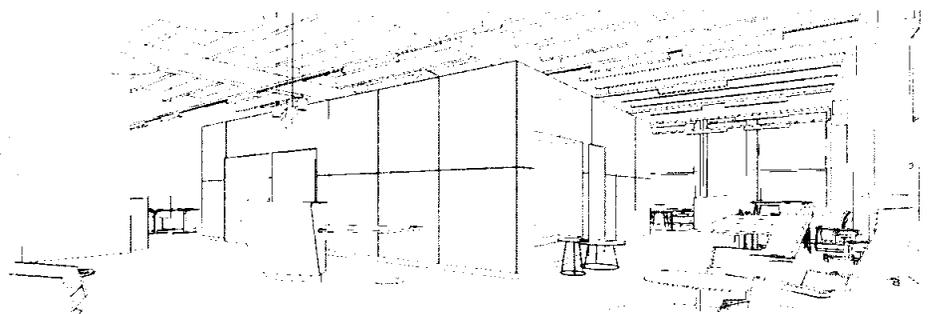
Firma Cliente



Claudia Andrea Barjas

RESPONSABLE

FIRMA CLIENTE



JUSTIJA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 FOLIO Nº **660657**  
 4177911  
 INDEPENDENCIA Nº 6488  
 220 338 100  
 220 338 100  
 AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL J 65051933-7

MONSEÑOR MULLER 3790 CONCHALI  
 FIDOF Y FONDEVE  
 TRIBUTOS MULTA POR INFRACCION 12/09/2022

CONCEPTO  
 APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 30/09/2022  
 UNIDAD FECHA VENCIMIENTO  
 Aportes FIDOF 49.785



NoLuminosa:0 49.785  
 Luminosa:0 SUB TOTAL 0  
 Otup: I.P.C. 0  
 INTERES  
**49.785**  
 Total Redon: 49.780  
 vpintrim mcuevas

LIQUIDADOR EMISOR  
 CONTRIBUYENTE

JUSTIJA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 4177911 FOLIO Nº **660657**  
 INDEPENDENCIA Nº 6488  
 220 338 100  
 220 338 100  
 AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL J 65051933-7

MONSEÑOR MULLER 3790 CONCHALI  
 FIDOF Y FONDEVE  
 TRIBUTOS MULTA POR INFRACCION 12/09/2022



CONCEPTO  
 APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 30/09/2022  
 UNIDAD FECHA VENCIMIENTO  
 Aportes FIDOF 49.785  
 Total Redon: 49.780  
 vpintrim mcuevas

LIQUIDADOR EMISOR  
 UNIDAD GIRADORA



REPUBLICA DE CHILE



500471931263

Fecha Emisión 07-10-2022

DAFOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°188671 con fecha 14-07-2011.  
 NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS SOMOS MEJORES  
 DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER N°3790  
 CONCHALÍ  
 REGION METROPOLITANA  
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
 FECHA CONCESIÓN PJ : 14-07-2011  
 DECRETO RESOLUCIÓN : 00000  
 VIGENCIA PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-12-2021  
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

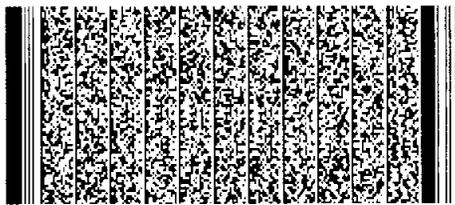
CARGO	NOMBRE	R.C.N.
PRESIDENTE	SARA DE LAS HEREDERAS NUÑEZ PIZARRO	61649.933-0
SECRETARIO	EMILIA DEL CARMEN TUDO RAMOS	9.238.215-0
TREASURER	ANILLEN ELIZABETH APAYA DURAN	15.661.713-0

La información de este certificado, respecto al Directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-10-2022 y que fue aportada por el Ministerio de Justicia y las Municipalidades del país, de acuerdo al caso.

FECHA EMISION: 7 Octubre 2022, 08:35.

Exento de Pago  
 Impreso en:  
 REGIÓN :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas  
 Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500471931273

Fecha Emisión 07-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°188671 con fecha 14-07-2011.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL JUNTAS  
SOMOS MEJORES  
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER N°3790  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-07-2011  
DECRETO RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 7 Octubre 2022, 08:35.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel

CHILE

Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada